

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 21 de abril de 2020

Señor

Presente.-

Con fecha veintiún de abril de dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 248-2020-R.- CALLAO, 21 DE ABRIL DE 2020.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 480-2020-UNAC/OPP (Expediente N° 01086556) recibido el 21 de abril de 2020, mediante el cual la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita se expida la Resolución Rectoral para la incorporación del Saldo de Balance de la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 "Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020" se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020, y mediante Resolución Rectoral N° 1293-2019-R, del 23 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos del año fiscal 2020 del Pliego 529 Universidad Nacional del Callao por un monto total de S/ 103,202,543.00, por toda fuente de financiamiento;

Que, mediante Contrato del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT N° 113-2018-FONDECYT-BM-IADT-AV, otorga a la Universidad Nacional del Callao el presupuesto que corresponde para la ejecución del Proyecto titulado: "Aprovechamiento integral de los hongos comestibles de la variedad Siullus y Boletus para el desarrollo de alimentos proteicos mediante la implementación de un prototipo de horno solar altamente eficiente en Provincia de Calca-distrito de Lares y Pisac, departamento de Cusco"; (Referencia R.R. N° 1179-2019-R)

Que, asimismo, con Contrato del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT N° 169-2018-FONDECYT/BM-IADT-AV, otorga el presupuesto respectivo con cargo a la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias destinado a la ejecución del Proyecto "Desarrollo de una Súper Proteína Deshidratada de Caracol"; (Referencia R.R. N° 1180-2019-R)

Que, también con Contrato del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT N° 178-2018-FONDECYT/BM-IADT-AV, otorga el desembolso del presupuesto respectivo con cargo a la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias destinado a la ejecución del Proyecto "Sinergie: Co-Tratamiento Sinérgico de Aguas Residuales Domésticas y Aguas Ácidas a Escala Piloto para Instalaciones Mineras"; (Referencia R.R. N° 688-2019-R)

Que, mediante el Oficio del visto la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto solicita la incorporación del Saldo Balance 2019 correspondiente a los proyectos que se vienen desarrollando en esta Casa Superior de Estudios, el cual es financiado con el Préstamo N° 8662-PE-BIRF de los montos asignados mediante transferencias provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT para el Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica", y detalla lo siguiente:

N° del Contrato	Nombre del Sub Proyecto	Saldo de Balance 2019
FONDECYT N° 113-2018-FONDECYT/BM	"Aprovechamiento integral de los hongos comestibles de la variedad Siullus y Boletus para el desarrollo de alimentos proteicos mediante la implementación de un prototipo de horno solar altamente eficiente en Provincia de Calca - Distrito de Lares y Pisac, Departamento de Cusco	116,945.00
FONDECYT N° 169-2018-FONDECYT/BM	"Desarrollo de una súper proteína de caracol"	153,457.00
FONDECYT N° 178-2018-FONDECYT/BM	"Sinergie: Co-Tratamiento Sinérgico de Aguas Residuales Domésticas y Aguas Ácidas a Escala Piloto para Instalaciones Mineras"	14,708.00
TOTAL S/.		285,110.00



En uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126° y 128° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los Arts. 60° y 62°, 62.5 de la Ley Universitaria N° 30220; las facultades conferidas por Art. 164° Reglamento de Organización de Funciones de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1° Apruébese, la incorporación del Saldo de Balance por la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias en el Presupuesto Institucional del Pliego 529 Universidad Nacional del Callao del Año Fiscal 2020, hasta por la suma S/. 285,110.00 soles, según el anexo que es parte de la presente resolución.
- 2° La Oficina de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional del Callao, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.
- 3° La Oficina de Planificación y Presupuesto del Pliego 529 Universidad Nacional del Callao, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes Notas para las Modificaciones Presupuestarias que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.
- 4° Copia de la presente Resolución se remitirá a los organismos señalados en el Art. 31° numeral 31.4 de del Decreto Legislativo 1440— Ley del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Mg. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, OC, OFT, DIGA, OPP, Organismos Públicos.

Anexo de Resolución Rectoral N° 248-2020-R

CONTRATOS		E0113	E0169	E0178
INGRESOS				
1	: INGRESOS PRESUPUESTARIOS	116,945.00	153,457.00	14,708.00
1.4	: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	116,945.00	153,457.00	14,708.00
1.4.2	: DONACIONES DE CAPITAL	116,945.00	153,457.00	14,708.00
1.4.2.3	: DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	116,945.00	153,457.00	14,708.00
1.4.2.3.1.1	: DEL GOBIERNO NACIONAL	116,945.00	153,457.00	14,708.00
Piiego	: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA	116,945.00	153,457.00	14,708.00
Ejecutora	: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTIFICO, TECNOLOGICO Y DE INNOVACION TECNOLOGICA- FONDECYT	116,945.00	153,457.00	14,708.00
EGRESOS				
FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
	: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	116,945.00	153,457.00	14,708.00
SECCION PRIMARIA				
	: GOBIERNO NACIONAL	116,945.00	153,457.00	14,708.00
PLIEGO				
	529 : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	116,945.00	153,457.00	14,708.00
Unidad Ejecutora				
	107 : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	116,945.00	153,457.00	14,708.00
Programa				
	9002 : ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	116,945.00	153,457.00	14,708.00
Producto				
	2271925 : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	116,945.00	153,457.00	14,708.00
Actividad				
	6000041 : IMPLEMENTACION DE MODULOS	116,945.00	153,457.00	14,708.00
Función				
	22 : EDUCACIÓN	116,945.00	153,457.00	14,708.00
División Funcional				
	048 : EDUCACIÓN SUPERIOR	116,945.00	153,457.00	14,708.00
Grupo Funcional				
	0016 : INVESTIGACION APLICADA	116,945.00	153,457.00	14,708.00
Finalidad de la Meta				
	0232998 : SUBVENCION A PROYECTOS DE INVESTIGACION DE DESARROLLO E INNOVACION	116,945.00	153,457.00	14,708.00
Categoría del Gasto				
	6 : GASTOS DE CAPITAL	116,945.00	153,457.00	14,708.00
	2.6 : ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIERO	116,945.00	153,457.00	14,708.00

